



**ANUNCIO del Instituto Aragonés del Agua, por el que se somete a información pública el proyecto de decreto del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento regulador del impuesto sobre contaminación de las aguas.**

Mediante Orden de 3 de agosto de 2015, de los Consejeros de Hacienda y Administración Pública y de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, se dispuso el inicio del procedimiento para la modificación del Reglamento regulador del impuesto sobre la contaminación de las aguas de la Comunidad Autónoma de Aragón aprobado por Decreto 266/2001, de 6 de noviembre, del Gobierno de Aragón.

Los trabajos ya han alcanzado un grado de definición suficiente, disponiéndose de un borrador de decreto con su texto articulado donde se han incorporado las recomendaciones de la Dirección General de Tributos en su informe de fecha 9 de febrero de 2017 y donde se adecua la regulación del nuevo decreto a la Ley 10/2014, de 27 de noviembre, de Aguas y Ríos de Aragón actualizando su contenido en aquellas disposiciones en las que se ha apreciado la inadecuación a la misma o su propia obsolescencia.

Con el fin de continuar la instrucción del expediente, y de conformidad con lo previsto en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 49 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón se somete a información pública el proyecto de decreto del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento regulador del impuesto sobre contaminación de las aguas. por un período de treinta días a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de Aragón", durante el que cualquier persona física o jurídica que lo considere oportuno pueda examinarlo y presentar las alegaciones y sugerencias que estime pertinentes.

El documento podrá consultarse en días hábiles en las dependencias del Instituto Aragonés del Agua, sitas en avenida José Atarés número 101 de Zaragoza y en las dependencias del Servicio de Información y Documentación Administrativa (edificio Pignatelli, paseo M.<sup>a</sup> Agustín, número 36, Zaragoza). Estará también disponible para su consulta en la página web del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad del Gobierno de Aragón en el siguiente enlace: [www.aragon.es/agriculturaganaderiamedioambiente/informacionpublica](http://www.aragon.es/agriculturaganaderiamedioambiente/informacionpublica).

Las alegaciones o sugerencias irán dirigidas al Instituto Aragonés del Agua debiendo entregarse por escrito, donde se harán constar el nombre, apellidos, D.N.I. y domicilio del interesado, pudiendo ser presentadas en los lugares indicados en el párrafo anterior o en cualquiera de los previstos en el artículo 16 de la referida Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Zaragoza, 10 de febrero de 2017.— La Directora del Instituto Aragonés del Agua, Inés Torralba Faci.